



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 091-2019-MDC.A.

Castilla, 08 de febrero de 2019

VISTO:

El expediente N° 0002377 presentado por los socios del "YUNCE ROJO" de la calle Huáscar cuadra 02, Talarita - Castilla, y el Informe N° 010-2019-GDH-MDC de fecha 08 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde el año 2015, un grupo de vecinos de la cuadra 02 de la calle Huáscar, Talarita - Castilla, decidieron formar un Grupo denominado "YUNCE ROJO", con la participación de doce (12) socios; además contando con un comité de: 1er. Mayordomo y 2do. Mayordomo, con la finalidad de organizar una serie de actividades festejando la fiesta de la YUNZA;

Que, una de las prácticas es la Yunza que es sinónimo de cortamonte UNSHA que significa árbol vestido y UMISHA, SACHA CUCHUY (cortar árbol en quechua); también lo denominamos HUMISHAS (árbol con regalos), esta actividad forma parte de los carnavales y se instaura en Costa, Sierra y Selva, de nuestro territorio, durante el mes de febrero de cada año;

Que, el mes de febrero se caracteriza por ser fiesta y jolgorio, no obstante, el origen de cada una de las tradiciones que hacen de este mes el más colorido, pues parece difuso y hasta desconocido, la Yunza tiene un fuerte carácter simbólico, depende de la zona donde se realiza;

Que, para entender estas prácticas tradicionales, es importante subrayar, los procesos culturales, como es adornar el árbol con regalos, siempre su mensaje es la "abundancia", la carga simbólica del objeto es muy importante, a veces son frutas, mantas, lavadores de plástico, los cuales pueden ser colgados, pero también son útiles para el poblador, además de consolidar la práctica del fortalecimiento de una identidad cultural;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 82°, numeral 19 confiere a los gobiernos locales la competencia de participar, motivar y llevar a cabo actividades culturales en el área de su jurisdicción y la misma confiere la posibilidad de reconocer los esfuerzos de las instituciones por el fomento de la cultura como bien y patrimonio local y regional.

Con la visa de la Gerencia de Desarrollo Humano, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al "YUNCE ROJO", por conglomerar a niños, jóvenes y hasta adultos para que participen de las tradicionales fiestas de carnaval, así mismo, le conminamos a continuar con su apoyo desinteresado e incondicional a favor de la Cultura y el Desarrollo de nuestro Distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Abog. José Elías Aguilar Silva
ALCALDE